

NOTA INFORMATIVA SOBRE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO PARA NECESIDADES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL PUESTO DE TRABAJADOR/A SOCIAL (personal laboral, subgrupo A2; ref.: PEET20)

En Parla, a 10 de septiembre de 2024

Con fecha 5 de septiembre de 2024 se ha dictado Decreto nº 5080 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla por el que se resuelve **APROBAR** la **BOLSA DE EMPLEO** para necesidades de carácter temporal en el puesto de **TRABAJADOR/A SOCIAL** que estará integrada por las personas que se relacionan a continuación y que se regirá por lo establecido en el apartado 6 de la convocatoria de pruebas selectivas para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Parla con fecha 9 de mayo de 2022:

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TRABAJADOR/A (PEET20)	
Nº	DNI
1	50831651H
2	28989621F
3	51449024W
4	51677028F
5	70809525T
6	49008389N
7	04565611L
8	50847220Q
9	11844816T
10	50823837R
11	45420326H
12	76036702J
13	46928814M
14	49012201Y
15	00835049B
16	02231169P
17	47454611E
18	02300171X
19	07246447K
20	51914590W
21	53445482Z
22	53427109H
23	49024086T
24	50857130J
25	52106886H

BOLSA DE EMPLEO PARA EL PUESTO DE TRABAJADOR/A (PEET20)	
Nº	DNI
26	47300450F
27	48998432Z

La presente Bolsa de Empleo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Sede Electrónica municipal, **quedando derogada en la misma fecha la vigente** bolsa para necesidades de carácter temporal en el puesto de **TRABAJADOR/A SOCIAL**.

De conformidad con la Convocatoria del proceso selectivo, la vigencia de la presente Bolsa de Empleo será hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2027.

Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, el artículo 62.1.b) Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 45.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas significando que contra la presente resolución se podrá interponer directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

La presente Bolsa de Empleo así como, en adelante, las sucesivas actualizaciones y cualquier información sobre la misma, se publicarán en la Sede Electrónica en el apartado Listas de Espera Bolsas de Empleo Temporales (https://sede.ayuntamientoparla.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO#)